

RESOLUCIÓN 038 DE

(26 Marzo 2021)

Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente, las consagradas en los artículos 145 y 146 de la Ley 1448 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Plan General de Contabilidad Pública, el Decreto 4803 de 2011 y teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia faculta a la administración pública para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes, así como aplicar los mecanismos necesarios que permitan el control, racionalización y correcta destinación de los mismos.

Que según Ley 1448 de 2011, artículo 146 se creó el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, artículo 1), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 0237 de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el cual establece que los gastos son flujos de salida de recursos de la Entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos; los Procedimientos Contables; Las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante Resolución 060 de marzo de 2020, se delega de manera específica en la Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, la ordenación del gasto.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itáú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Continuación de la Resolución “*Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

Que mediante Resolución 158 del 5 de agosto de 2015 se crea el Comité Evaluador de Bienes del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el artículo 2° de la Resolución 158 de 2015 estableció como funciones del Comité Evaluador de Bienes: “1. Autorizar al área de Recursos y Contabilidad el registro que corresponde a los bienes en estado de obsolescencia. 2. Conocer de los principales hechos que hayan afectado los activos por daño, pérdida o hurto y mediante acta registrar el trámite que permita efectuar las debidas reclasificaciones del estado del bien, tanto al área de Recursos Físicos como a Contabilidad. 3. Definir los bienes que se encuentren destinados a su destrucción, así como el mecanismo para tal efecto, en concordancia con la normatividad que resultare aplicable. 4. Toma de decisiones sobre las diferencias entre los kardex y el saldo por toma física de los consumibles y los activos fijos. 5. Definir las bajas por Donación y/o transferencia, salvo en lo que se refiera a bienes inmuebles. 6. Las demás que se deriven de su naturaleza y se relacionen con sus funciones.”

Que dentro del Plan de Acción 2021 se estableció el objetivo estratégico “Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad”, siendo una de las estrategias a implementar el fortalecimiento del proceso de aseguramiento, control y manejo de los recursos físicos cuyo indicador es contar con el inventario actualizado, depurado y conciliado del CNMH.

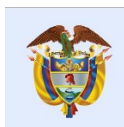
Que, en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: “Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.”

Que como producto de la verificación de inventario realizado por Recursos Físicos y Tecnología en el primer trimestre de 2021, se identificaron bienes devolutivos y controlables registrados en las cuentas contables de Propiedad Planta y Equipo y en las Cuentas de Orden, los cuales de acuerdo a su estado de deterioro o desuso se consideran para baja por daño o enajenación, según corresponda.

Que el profesional Jorge Bermúdez Betancourt, quien funge como Secretario Técnico del Comité Evaluador de Bienes presentó en sesión del 18 de marzo de 2021, el listado de bienes inservibles con los respectivos formatos GRF-FT-040 Concepto Técnicos de Propiedad Planta y Equipo y la toma fotográfica realizada por los profesionales de Recursos Físicos y Tecnología, los cuales conceptúan sobre el estado de los bienes muebles objeto del presente proceso.

Que atendiendo a lo dispuesto por la Entidad en el Manual de Administración de Recursos Físicos, el Comité Evaluador de Bienes aprobó la baja de 147 bienes muebles inservibles del inventario, así como la disposición final a través de entidades autorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, según se evidencia en el Acta No.1 del 18 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior,



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica de 147 bienes inservibles por daño, ubicados así: equipos de computación en la Carrera 7 No.27-18 sótano 4 y bienes muebles en bodega de la Calle 16 No.13-20 ciudad de Bogotá, los elementos se describen a continuación:

BIENES INSERVIBLES PARA DESTRUCCIÓN O APROVECHAMIENTO

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	VLR. LIBROS
1	1504	ARCHIVADOR RODANTE	0,00
2	4038	ARCHIVADOR RODANTE	0,00
3	4476	ARCHIVADOR RODANTE	0,00
4	5152	ARCHIVADOR RODANTE	0,00
5	3577	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
6	3578	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
7	3579	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
8	3580	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
9	3581	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
10	3582	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
11	3583	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
12	3584	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
13	3585	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
14	3586	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
15	3587	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
16	3588	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
17	3589	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
18	3590	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
19	3591	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
20	3592	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
21	3593	BOTIQUIN TIPO A EN LONA TIPO CARTERA REC	0,00
22	675	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
23	2321	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
24	2610	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
25	2614	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
26	2718	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
27	2720	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
28	2721	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
29	3010	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
30	3016	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
31	3723	COMPUTADOR PORTATIL	0,00

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

32	3742	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
33	3765	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
34	3997	COMPUTADOR PORTATIL	0,00
35	670	CPU	0,00
36	897	CPU	0,00
37	996	CPU	0,00
38	1239	CPU	0,00
39	1427	CPU	0,00
40	2261	CPU	0,00
41	2282	CPU	0,00
42	2288	CPU	0,00
43	2496	CPU	0,00
44	3276	CPU	0,00
45	1682	EXTINTOR	0,00
46	1687	EXTINTOR	0,00
47	3543	EXTINTOR	0,00
48	3544	EXTINTOR	0,00
49	3545	EXTINTOR	0,00
50	3548	EXTINTOR	0,00
51	3555	EXTINTOR	0,00
52	3557	EXTINTOR	0,00
53	3558	EXTINTOR	0,00
54	3563	EXTINTOR	0,00
55	3564	EXTINTOR	0,00
56	3571	EXTINTOR	0,00
57	3573	EXTINTOR	0,00
58	3574	EXTINTOR	0,00
59	3575	EXTINTOR	0,00
60	3576	EXTINTOR	0,00
61	3612	EXTINTOR	0,00
62	3614	EXTINTOR	0,00
63	3616	EXTINTOR	0,00
64	2334	IMPRESORA	0,00
65	2335	IMPRESORA	0,00
66	2336	IMPRESORA	0,00
67	2337	IMPRESORA	0,00
68	2342	IMPRESORA	0,00
69	2693	IMPRESORA	0,00
70	2701	IMPRESORA	0,00
71	4121	IPHONE	0,00
72	4122	IPHONE	0,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

73	4123	IPHONE	0,00
74	3399	MODEM	0,00
75	3400	MODEM	0,00
76	3401	MODEM	0,00
77	3402	MODEM	0,00
78	3403	MODEM	0,00
79	3404	MODEM	0,00
80	3405	MODEM	0,00
81	3406	MODEM	0,00
82	3407	MODEM	0,00
83	3408	MODEM	0,00
84	3409	MODEM	0,00
85	3412	MODEM	0,00
86	3414	MODEM	0,00
87	3416	MODEM	0,00
88	3417	MODEM	0,00
89	3433	MODEM	0,00
90	2536	MONITOR	0,00
91	2557	MONITOR	0,00
92	2587	MONITOR	0,00
93	281	MOUSE	0,00
94	793	MOUSE	0,00
95	1230	MOUSE	0,00
96	4696	MOUSE	0,00
97	4702	MOUSE	0,00
98	4716	MOUSE	0,00
99	4738	MOUSE	0,00
100	1730	MULTITOMA	0,00
101	1670	RACK	0,00
102	2434	RACK	0,00
103	1944	SILLAS	0,00
104	1656	TAPE BACK UP DAT 160 Q1581A EXTERNA PTO	0,00
105	1173	TECLADO	0,00
106	2145	TECLADO	0,00
107	2149	TECLADO	0,00
108	2197	TECLADO	0,00
109	2218	TECLADO	0,00
110	2289	TECLADO	0,00
111	2292	TECLADO	0,00
112	2295	TECLADO	0,00
113	2489	TECLADO	0,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

114	2540	TECLADO	0,00
115	3035	TECLADO	0,00
116	3092	TECLADO	0,00
117	3110	TECLADO	0,00
118	3113	TECLADO	0,00
119	3149	TECLADO	0,00
120	4280	TECLADO	0,00
121	5	UPS	0,00
122	1749	VENTILADOR	0,00
123	1750	VENTILADOR	0,00
124	1751	VENTILADOR	0,00
125	1752	VENTILADOR	0,00
126	1756	VENTILADOR	0,00
127	1757	VENTILADOR	0,00
128	1758	VENTILADOR	0,00
129	1759	VENTILADOR	0,00
130	1760	VENTILADOR	0,00
131	1761	VENTILADOR	0,00
132	1762	VENTILADOR	0,00
133	1765	VENTILADOR	0,00
134	1766	VENTILADOR	0,00
135	1767	VENTILADOR	0,00
136	1768	VENTILADOR	0,00
137	1769	VENTILADOR	0,00
138	1770	VENTILADOR	0,00
139	1771	VENTILADOR	0,00
140	1772	VENTILADOR	0,00
141	1773	VENTILADOR	0,00
142	1774	VENTILADOR	0,00
143	1775	VENTILADOR	0,00
144	1776	VENTILADOR	0,00
145	1777	VENTILADOR	0,00
146	1778	VENTILADOR	0,00
147	3522	VENTILADOR	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la destinación final de los bienes inservibles una vez sean dados de baja en el sistema de control de inventarios. Este proceso deberá llevarse a cabo con las empresas autorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en la ciudad de Bogotá, que expidan los certificados de disposición respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2021



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque
Revisó: Walter Arley Rincón Quintero